SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA Nº 166

Impreso el día 28 de junio de 2024

Término del artículo 113: 10 de julio de 2024

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: Violación al Acuerdo de Barbados, firmado por las autoridades venezolanas y partidos opositores, a manos del régimen de Maduro. Expresión de condena y preocupación. Arabia, Iglesias, Giudici, Banfi, Lombardi, Santillán Juárez Brahim, Bonacci, Milman, Stefani, Campagnoli, López Murphy y Arancibia Rodríguez. (2.729-D.-2024.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arabia y otros/as señores/as diputados/as por el que se expresa condena y profunda preocupación por la violación, a manos del régimen de Maduro, del Acuerdo de Barbados, firmado por las autoridades venezolanas y partidos opositores, al no permitir la observación electoral por parte de la Unión Europea en los comicios a realizarse el próximo 28 de julio del corriente año. Es imperante exigir elecciones libres y transparentes para que el pueblo venezolano pueda decidir su futuro. Esta decisión del régimen venezolano solo reafirma la sistemática violación de derechos políticos, civiles y humanos que perpetúan hace años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su condena y preocupación por la violación, a manos del régimen de Maduro, del Acuerdo de Barbados, firmado por las autoridades venezolanas y partidos opositores, al no permitir la observación electoral por parte de la Unión Europea en los comicios a realizarse el próximo 28 de julio del corriente año.

Es imperante la realización de elecciones libres y transparentes para que el pueblo venezolano pueda decidir su futuro. Esta decisión del régimen venezolano solo reafirma la sistemática violación de derechos políticos, civiles y humanos que perpetúan hace años.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2024.

Fernando A. Iglesias. — Juliana Santillán Juárez Brahim. — Pablo Juliano. — Alberto G. Arancibia Rodríguez. — Damián Arabia. — María F. Araujo. — Lourdes M. Arrieta. — Rocío Bonacci. — Gabriela Brouwer de Koning. — Marcela Campagnoli. — Mariano Campero. — Pablo Cervi. — Julio Cobos. — Daiana Fernández Molero. — Hernán Lombardi. — Ricardo H. López Murphy. — Santiago Pauli. — Santiago Santurio. — Héctor A. Stefani. — Daniel Vancsik.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Arabia y otros/as señores/as diputados/as por el que se expresa condena y profunda preocupación por la violación, a manos del régimen de Maduro, del Acuerdo de Barbados, firmado por las autoridades venezolanas y partidos opositores, al no permitir la observación electoral por parte de la Unión Europea en los comicios a realizarse el próximo 28 de julio del corriente año. Es imperante exigir elecciones libres y transparentes para que el pueblo venezolano pueda decidir su futuro. Esta decisión del régimen venezolano solo reafirma la sistemática violación de derechos políticos, civiles y humanos que perpetúan hace años, luego de su estudio resuelve modificarlo como proyecto de resolución, aconsejando su aprobación.

^{*} Art. 108 del Reglamento.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su condena y profunda preocupación por la violación, a manos del régimen de Maduro, del Acuerdo de Barbados, firmado por las autoridades venezolanas y partidos opositores, al no permitir la observacion electoral por parte de la Unión Europea en los comicios a realizarse el próximo 28 de julio del corriente año.

Es imperante exigir elecciones libres y transparentes para que el pueblo venezolano pueda decidir su futuro. Esta decisión del régimen venezolano solo reafirma la sistemática violación de derechos políticos, civiles y humanos que perpetúan hace años.

> Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Karina Banfi. – Rocío Bonacci. – Marcela Campagnoli. – Silvana Giudici. – Fernando A. Iglesias. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Gerardo Milman. – Juliana Santillán Juárez Brahim. – Héctor A. Stefani.

